

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS

Lota

0 7 NOT 2016

DECRETON 3514

(C)

VISTOS

1.- Decreto N° 121 de fecha 10 de Febrero del 2016Decreto N° 121 de fecha 10 de Febrero del 2016 que aprueba, "PROGRAMA CENTROS COMUNITARIOS DE SALUD FAMILIAR (CECOSF) ATENCION PRIMARIA DE SALUD MUNICIPAL".

2 -ORDINARIO N° 220 de fecha 30 de Agosto del 2016 del Jefe del Departamento de Salud, en donde el Sr. Alcalde autoriza contratar al Funcionario(a) que más abajo se indica.

3.-Contrato de Prestación de Servicio suscrito con el trabaiador(a) que se adjunta y cuyos antecedentes ya se encuentran registrados en Contraloría

Y en uso lo dispuesto en el art.12 y las facultades que me confiere el art. 63 ambos de la ley N° 18.695. Orgánica Constitucional de Municipalidades, modificada por la Ley N° 19.130 del 19 de Marzo de 1992

DECRETO

1.-Regularícese Contrato de Prestación de Servicio, celebrado entre la l. Municipalidad de Lota y el trabajador(a) que más abajo se indica, a fin de llevar a cabo el: "PROGRAMA CENTROS COMUNITARIOS DE SALUD FAMILIAR (CECOSF) ATENCION PRIMARIA DE SALUD MUNICIPAL".

NOMBRE

CARGO

HORAS SEMANALES

HONORARIOS

CARLA VERA MILLAR ENFERMERA 22 HORAS \$ 410.000 Mensual

2.- El gasto que genere el cumplimiento del presente Contrato de Prestación de Servicios, deberá imputarse a la cuenta, 215-21-03 "CECOSF".

ALCALDE

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE -

RGARITA MARLENE BAEZ SUANEZ SECRETARIO MUNICIPAL(S)

KARIN MORGADO CONCHA

DISTRIBUCIÓN:

- Secretaria(Municipio)
- Contraloria(SIAPER)
- Secretaria DAS
- Finanzas DAS
- Carpeta Prestacor
- c/Prestador

HMC/HACMCL dec

cx

SECRETARIO

MUNICIPAL